



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

Locaciones siguientes: *Pimeta, Calas, Almagro, Cuevas de Pueblo, Pulqui, Campo de Pulqui, Venzal, Aguila, Campo de Aguila, Cocón, Cope, Jarama o Terrenos, y Teran, las quales solo dependen de esta Ciudad como parte de las de que se compone el partido Judicial.*

*El Comisionado de la Real Hacienda de esta Ciudad de Elbeo y Torana, fecha tres del corriente manifestando que al presentarse en la Real Hacienda de aguas de esta Ciudad el producido de los que pertenecen a dicha Real Hacienda en el trimestre de Agosto se le han descontado ciento veinte y nueve rs. y siete mrs que adeuda a contribuciones, y expresa que durante el tiempo de su administracion no ha pagado ninguna de estas, por lo que infiere haberse alguna de las mismas posterior para ello, y que en este caso espera se le diga cual sea a fin de disponer el pago si es necesario de apremios, u de embargos, y en su virtud cito a su señoría, ACOORDO: Informe la Comision a Reales contribuciones.*

*Sobre economia en los gastos de Propios. En este Ayuntamiento se ha visto con sorpresa dado fe. por Sr. D. Francisco Procurador Sindico general, y D. Esteban Sanchez Sindico particular, a con memoria del acuerdo celebrado en primero de Julio ultimo, sobre el arreglo de sueldos de los empleados de todas clases dependientes de los fondos de Propios, de cuya operacion resulta una suma a favor de estos de cuarenta y siete mil rs. o algo mas, cumulo, y en su inteligencia, ACOORDO: Que por el Sr. Alcalde mayor Presidente se forme expediente instructivo, para darle original dicho informe, testimonio del acta en que se acuerda asi; de la que motivo dicho informe, y originales tambien todos los antecedentes que hubiere sobre el particular.*

*Sobre los exp. de remate de los ramos. Habiendo ya concluido todos los expedientes de remate arrendables para el año inmediato de mil ochocientos...*

